

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF

Última actualización: 12 marzo, 2024

Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **2.200 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de la vivienda en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **2.600 UF**.

Revisa [más información](#).

Postulación: finalizó el 1 de diciembre de 2023.

Detalles

Se habilitarán las siguientes vías de postulación:

- **Postulación automática:** las personas que postularon en 2023 y no fueron seleccionadas, podrán postular al llamado que se realice en 2024, si cumplen con los requisitos que exige el Tramo 3 y acepten la propuesta de postulación elaborada por el MINVU y que enviará a través de correo electrónico o que podrá revisar ingresando al [sitio web del MINVU](#). Revisa el [tutorial de postulación automática](#).
- **Postulación en línea:** dirigida a personas que no hubiesen aprobado la propuesta de postulación, nuevos postulantes o de llamado anteriores no seleccionados, que acrediten ser parte del núcleo familiar, mayores de 18 años, a excepción del cónyuge, quien deberá contar con [ClaveÚnica](#). Quienes tengan sus ahorros en instituciones financieras con información en línea con el Minvu (Banco Estado, Banco Scotiabank, Coopeuch y Caja Los Andes); no requieran acreditar ninguna situación especial con documentación anexa.
- **Solicitud vía formulario de postulación ciudadana:** dirigida a aquellos casos que no puedan ser atendidos a través de postulación automática o postulación en línea.

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un subsidio máximo de:

- Entre **250 a 400 UF** para viviendas de hasta **2.200 UF** ubicadas en las regiones de Coquimbo hasta Los Lagos.
- Entre **350 a 500 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama, y provincia de Chiloé.
- Entre **400 a 550 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o un sitio con destino habitacional.
- Tengan capacidad de ahorro.
- Tengan posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios.

Importante:

- Para la postulación en línea se debe contar con **ClaveÚnica** del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los adultos mayores que postulen a los tramos 1 y 2, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener **cédula de identidad** vigente.
- Las personas extranjeras deben presentar cédula de identidad para extranjeros con permanencia definitiva y certificado de permanencia definitiva emitido después del 1 de enero de 2021.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses (abierta hasta el 31 de marzo de 2022).
- Acreditar un ahorro mínimo de **80 UF**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **31 de octubre de 2023**, hasta las 14:00 horas. A partir de esa fecha no deberás efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el **Registro Social de Hogares (RSH)**. Si el RSH es superior al 90% deberá cumplir con el límite de renta establecido.
- Para postular en línea debes tener tu **ClaveÚnica**.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una Entidad Patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el SERVIU.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- El certificado de subsidio tiene una **vigencia de 21 meses para ser aplicado**. En caso de no poder usarlo durante ese periodo, se extiende por **18 meses**. Excepcionalmente y transcurrido ese plazo, se extenderá por otros **21 meses**; completando un total de 60 meses, siempre y cuando el certificado haya vencido o este por vencer en 2023.
- Quienes durante el 2023 **cumplieron o cumplirán 60 meses de vigencia** del certificado de subsidio, sin haber podido aplicar el beneficio, **tendrán una prórroga de 12 meses más**.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Revisar los resultados".
2. Una vez en el sitio web de MINVU, ingresa con tu ClaveÚnica.
3. Como resultado del trámite, habrás revisado si eres beneficiario o beneficiaria del Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5436-d-s-1-tramo-3-subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-2-200-uf>